

1642

RESOLUCION del Tribunal de las oposiciones para cubrir plazas en el Cuerpo de Delineantes del Ministerio de Hacienda por la que se señalan lugar, día y hora en que habrá de realizarse el sorteo que determinará el orden de actuación de los aspirantes a ingreso, así como la fecha, hora y lugar en que se celebrará el primer ejercicio de dichas oposiciones.

De conformidad con lo dispuesto en la norma sexta, 6.4 y 6.6, de la Orden ministerial de 11 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 28), por la que se convocan pruebas selectivas, turno libre, para ingreso en el Cuerpo de Delineantes del Ministerio de Hacienda, se pone en conocimiento de los señores opositores que a las doce horas del día 23 de febrero próximo, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Inspección Tributaria, tendrá lugar el sorteo para determinar el orden de actuación que ha de corresponderles. El resultado de dicho sorteo se hará público en el tablón de anuncios de dicha Dirección, de acuerdo con la referida norma sexta.

Asimismo se advierte a los señores opositores que el primer ejercicio dará comienzo a las nueve horas del día 26 de febrero próximo, en la Escuela de Arquitectos Técnicos (Ciudad Universitaria de esta capital). Los señores opositores deberán ir provistos, a excepción del tablero de dibujo, de cuantos útiles de dibujo sean necesarios, así como de papel caballo o similar, tamaño 45 por 35 centímetros, para el desarrollo de dicho ejercicio, entendiéndose, por tanto, que quien no comparezca a este llamamiento quedará decaído de su derecho.

Madrid, 22 de enero de 1976.—El Vocal Secretario, Angel Arroyo Martín.—Visto bueno: El Presidente suplente, José Ataz Hernández.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

1643

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se convoca oposición libre para cubrir una vacante en plaza no escalafonada existente en sus Talleres Gráficos.

Esta Dirección General, haciendo uso de las facultades conferidas en virtud del Decreto 1826/1961, de 22 de septiembre, y con el preceptivo informe de la Comisión Superior de Personal, ha tenido a bien convocar exámenes de oposición libre para cubrir una vacante en la plaza no escalafonada, número 522, de Linotipista de los Talleres Gráficos de este Centro directivo, plaza que figura en el anexo I del Decreto 1436/1966, de 18 de junio.

La presente convocatoria se desarrollará con arreglo a las siguientes normas:

Requisitos

1.ª Para tomar parte en esta oposición se requiere:

- Ser español y tener cumplidos dieciocho años de edad en la fecha en que se concluya el plazo de presentación de instancias.
- No haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de sus funciones públicas.
- No tener defecto físico que imposibilite o dificulte el trabajo a realizar.
- Estar en posesión del certificado de estudios de Enseñanza Primaria.
- Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

Solicitudes

2.ª Las solicitudes para tomar parte en la oposición se efectuarán por instancia dirigida al Director general de Correos y Telecomunicación (reintegrada con póliza de tres pesetas), en la que se indicará el número del documento nacional de identidad y se hará constar expresa y detalladamente que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, referidos al día en que expire el plazo para la presentación de instancias, consignándose de modo expreso el compromiso de prestar, como trámite previo a la toma de posesión, caso de ser aprobado, el juramento de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

3.ª Los solicitantes satisfarán en concepto de examen y de reconocimiento médico, 200 pesetas, de las que 50 corresponden a dicho reconocimiento. A los declarados no aptos se les devolverá únicamente la cantidad abonada por derechos de examen.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se efectuará por los concursantes, bien en Madrid, en el Registro General de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, sito en el Palacio de Comunicaciones, en día laborable, y en horas de diez a trece, acompañando el importe de los derechos de examen y de reconocimiento médico, o en los Gobiernos Civiles y Oficinas de Correos, en la forma prevenida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. El importe de los derechos, en estos últimos casos, se enviarán al citado Registro General por giro postal o telegráfico, haciendo constar en la instancia el número de giro y fecha de imposición.

Al recibirse en el Registro General la instancia y el importe de los derechos, se entregará o enviará a los interesados un talón para el reconocimiento facultativo y radioscópico.

4.ª Terminado el plazo de presentación de instancias, la Dirección General de Correos y Telecomunicación aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, en la que figurarán los nombres y apellidos y el número del documento nacional de identidad, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», concediéndose un período de reclamaciones de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Las referidas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la oportuna resolución del mencionado Centro directivo, que se publicará igualmente en el «Boletín Oficial del Estado».

Los errores de hecho que pudiesen advertirse se subsanarán en cualquier momento, de oficio o a petición de parte interesada.

Tribunal

5.ª El Tribunal que ha de juzgar la oposición, será designado oportunamente por la Dirección General de Correos y Telecomunicación y estará constituido por funcionarios de la misma, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado» dicha designación.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6.ª El reconocimiento médico y radioscópico para acreditar que se reúnen las condiciones físicas necesarias, tendrá lugar en la Inspección Médica de Correos y Telecomunicación, con un día de antelación por lo menos, a la fecha en que haya de efectuarse el examen.

Si en cualquier momento de las pruebas de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se aprecia-se inexactitud en la declaración que formuló.

Comienzo de los exámenes

7.ª Para establecer el orden de actuación de los opositores, el Tribunal, previo anuncio, efectuará sorteo público de la letra inicial del primer apellido, y con arreglo al resultado, se formulará la lista definitiva, que será expuesta en el tablón de anuncios del Palacio de Comunicaciones de Madrid.

8.ª La fecha, hora y lugar del comienzo de los exámenes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» con quince días de antelación al menos, sin que pueda exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los exámenes.

9.ª El justificante de aptitud física será entregado por los concursantes, junto con el documento nacional de identidad, al Tribunal en el momento del examen.

Ejercicios

10. Los exámenes constarán de los siguientes ejercicios:

Primero.—Escritura al dictado de un párrafo de ortografía dudosa que no sea inferior a cien palabras.

Segundo.—Resolución de un problema de aritmética elemental.

Tercero.—Composición en linotipia de originales en francés, inglés y alemán, con un mínimo de cien palabras para cada idioma y composición corriente en linotipia de un trozo en español no inferior a doscientas palabras.

Cuarto.—Descripción y conocimientos detallados de la linotipia y su funcionamiento.

Calificación de los ejercicios

11. La calificación por examen será de cero a 10. Para ser aprobados es necesaria calificación positiva en todas las materias del ejercicio y una media no inferior a los cinco puntos por examen.

Relación de opositores aprobados

12. Terminados los exámenes de la oposición, el Tribunal hará la propuesta de los opositores aprobados y la elevará a